

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

Con el Informe de los Auditores Independientes



STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

Indice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros





KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador No. 734 y Portugal
Ap. Postal 17-15-0038B
Quito - Ecuador

Telephone: (593-2) 2450930
(593-2) 2450851
Fax: (593-2) 2450356

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Socios

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda. ("la Compañía"), que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2010, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

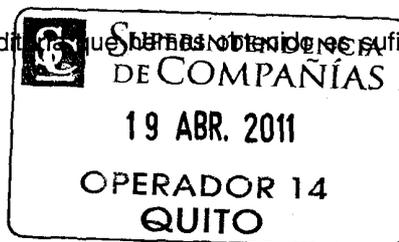
La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.



(Continúa)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2010, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, dirigimos la atención a la nota 1(a) a los estados financieros, en la cual se describe que las operaciones e ingresos de la Compañía hasta el año 2010 correspondían sustancialmente a los negocios mantenidos con tres operadoras de telefonía celular que operan en el país en conjunto con sus respectivos distribuidores. El contrato de prestación de servicios con una de las operadoras que representaba aproximadamente el 60% de sus ingresos venció el 30 de junio del 2010, fecha en que las partes decidieron no renovar el contrato. Con el propósito de mitigar los efectos que la terminación del contrato tiene en las operaciones y resultados de la Compañía, la Administración desarrolló un plan de negocios, el cual se describe en la nota 1(a). En adición, tal como se explica más ampliamente en las notas 1(a) y 2, la Compañía es subsidiaria de Brightstar Corp., y los productos que comercializa son adquiridos principalmente de su Casa Matriz.

KPMG del Ecuador

SC-RNAE 069

15 de marzo del 2011

[Firma]
Gino A. [Firma] Socio
Registro No. 17121



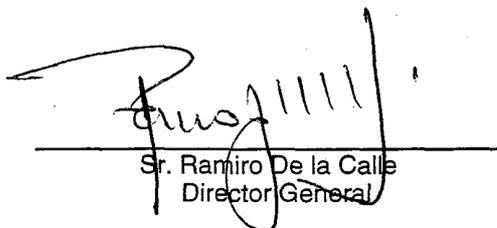
STIMM Soluciones Tecnológicas
(Una subsidiaria)

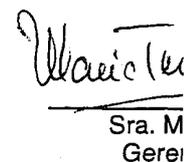
Balances

31 de diciembre del 2010

(En dólares de los Estados Unidos)

<u>Activos</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activos circulantes:		
Efectivo en caja y bancos	US\$ 9.953.426	3.441.703
Cuentas por cobrar:		
Clientes, neto de estimación para cuentas de dudoso cobro por US\$334.359 en el 2010 y US\$505.443 en el 2009 (nota 3)	15.984.681	22.494.473
Otras (nota 4)	<u>3.780.601</u>	<u>10.375.030</u>
Cuentas por cobrar, neto	19.765.282	32.869.503
Inventarios, neto de provisión para obsolescencia por US\$14.067 en el 2010 y US\$3.573 en el 2009 (nota 5)	5.705.637	2.462.232
Gastos pagados por anticipado	<u>-</u>	<u>5.661</u>
Total activos circulantes	<u>35.424.345</u>	<u>38.779.099</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo (nota 6)	2.087.383	1.187.894
Mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada por US\$425.808 en el 2010 y US\$324.148 en el 2009 (nota 7)	368.926	475.101
Gastos diferidos, neto de amortización acumulada por US\$318.479 en el 2010 y US\$222.059 en el 2009 (nota 8)	71.984	122.624
Otros activos	45.860	1.900
Inversiones en empresas relacionadas	811	811
	<u>811</u>	<u>811</u>
	<u>US\$ 37.999.309</u>	<u>40.567.429</u>


 Sr. Ramiro De la Calle
 Director General


 Sra. M Gerel

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Agentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(de Brightstar Corp.)

General

Las cifras comparativas del 2009

son en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<u>Pasivos y Patrimonio de los Socios</u>		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pasivos circulantes:			
Cuentas por pagar (nota 9)	US\$	15.944.919	18.654.402
Gastos acumulados por pagar (nota 10)		<u>678.915</u>	<u>556.172</u>
Total pasivos circulantes		16.623.834	19.210.574
Pasivo a largo plazo - reserva para pensiones de jubilación patronal (nota 11)		<u>48.326</u>	<u>-</u>
Total pasivos		16.672.160	19.210.574
Patrimonio de los socios:			
Capital participaciones - autorizadas, suscritas y pagadas			
4.500.000 participaciones de US\$1 cada una		4.500.000	4.500.000
Reserva legal (nota 12)		900.000	900.000
Utilidades disponibles		<u>15.927.149</u>	<u>15.956.855</u>
Total patrimonio de los socios		21.327.149	21.356.855

Compromisos y contingencias (notas 15 y 16)

US\$ 37.999.309 40.567.429



Teresa Cueva
Contraloría


Sra. Egidya Naranjo
Directora de Finanzas y Administración

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Estado de Resultados

Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas de equipos y servicios (nota 2)	US\$	118.834.685	141.663.279
Costo de las ventas y operación (nota 2)		<u>114.978.105</u>	<u>136.715.095</u>
Utilidad bruta en ventas		3.856.580	4.948.184
Gastos de administración, ventas y generales (nota 2)		<u>3.144.999</u>	<u>2.993.605</u>
		711.581	1.954.579
Otros (gastos) ingresos:			
Comisiones y cargos bancarios		(32.811)	(29.039)
Intereses ganados (nota 2)		399.432	329.803
(Pérdida) utilidad en venta de mobiliario y equipo		(21.189)	50.539
Bajas de mobiliario y equipo		-	(1.064.012)
Otros		<u>38.711</u>	<u>23.679</u>
Otros ingresos (gastos), neto		<u>384.143</u>	<u>(689.030)</u>
Utilidad antes de la participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta		1.095.724	1.265.549
Participación de los empleados en las utilidades (nota 10)		<u>162.827</u>	<u>-</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta		932.897	1.265.549
Impuesto a la renta, estimado (nota 13)		<u>962.603</u>	<u>661.750</u>
(Pérdida) utilidad neta	US\$	<u>(29.706)</u>	<u>603.799</u>


Sr. Ramiro De la Calle
Director General


Sra. Egidia Naranjo
Directora de Finanzas y
Administración


Sra. María Teresa Cueva
Gerente de Contraloría

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Estado de Evolución del Patrimonio

Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

		Capital participaciones	Reserva legal	Utilidades disponibles	Total patrimonio de los socios
Saldos al 31 de diciembre del 2008	US\$	4.500.000	827.174	15.425.882	20.753.056
Utilidad neta		-	-	603.799	603.799
Apropiación para reserva legal		-	72.826	(72.826)	-
Saldos al 31 de diciembre del 2009		4.500.000	900.000	15.956.855	21.356.855
Pérdida neta		-	-	(29.706)	(29.706)
Saldos al 31 de diciembre del 2010	US\$	<u>4.500.000</u>	<u>900.000</u>	<u>15.927.149</u>	<u>21.327.149</u>


Sr. Ramiro De la Calle
Director General


Sra. Egidia Naranjo
Directora de Finanzas y Administración


Sra. María Teresa Cueva
Gerente de Contraloría

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Estado de Flujos de Efectivo

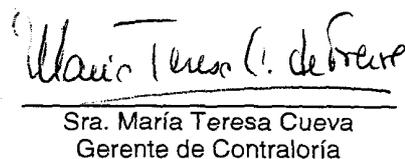
Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(En dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación (nota 17):		
Efectivo recibido de clientes y otros	US\$ 125.515.561	158.603.647
Efectivo pagado a proveedores	<u>(119.343.226)</u>	<u>(163.453.921)</u>
Efectivo provisto por (utilizado en) de las operaciones	6.172.335	(4.850.274)
Intereses ganados	399.432	329.803
Otros ingresos	38.711	23.679
Comisiones y cargos bancarios	<u>(32.811)</u>	<u>(29.039)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	6.577.667	(4.525.831)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adiciones de mobiliario y equipo	(40.580)	(1.393.486)
Proveniente de las ventas de mobiliario y equipo	20.415	39.362
Mejoras a la propiedad arrendada (cargos diferidos)	(45.779)	(30.682)
Adiciones a inversiones en empresas relacionadas	<u>-</u>	<u>(761)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(65.944)</u>	<u>(1.385.567)</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo en caja y bancos	6.511.723	(5.911.398)
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	<u>3.441.703</u>	<u>9.353.101</u>
Efectivo en caja y bancos al final del año	US\$ <u><u>9.953.426</u></u>	<u><u>3.441.703</u></u>


Sr. Ramiro De la Calle
Director General


Sra. Edgita Naranjo
Directora de Finanzas y
Administración


Sra. María Teresa Cueva
Gerente de Contraloría

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Operaciones de la Compañía

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito - Ecuador, mediante escritura pública otorgada el 5 de junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 1992 con el nombre de Astrollantas Cía. Ltda.. Mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre del 2003, la Compañía cambió su denominación social a STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.. Las actividades de la Compañía consisten entre otras en la prestación de servicios técnicos especializados de operador logístico para la industria de las telecomunicaciones y en la importación, exportación, distribución, comercialización de centrales telefónicas, celulares, aparatos y sistemas de comunicación; y en general todos los servicios relacionados con la industria de telecomunicaciones. La Compañía es subsidiaria de Brightstar Corp. una compañía domiciliada en los Estados Unidos de América.

La Compañía obtiene sus ingresos principalmente de operadores de telefonía celular y sus respectivos distribuidores. El contrato de prestación de servicios de comercialización de equipos de telefonía celular suscrito con una de las operadoras telefónicas en el Ecuador, que representa aproximadamente el 60% de sus ventas, terminó el 30 de junio del 2010 y no fue renovado.

Con el propósito de mitigar los eventuales efectos que la terminación del contrato antes referido tendría en las operaciones y resultados de la Compañía, la Administración ha desarrollado un plan de negocio fundamentado en los aspectos siguientes:

- i. Concretar nuevas oportunidades de negocio, mediante la firma de contratos de servicios con empresas que están dentro de la industria de telecomunicaciones, por ejemplo cadenas retail, con las que para febrero 2011 ya se están prestando servicios de planificación de demanda y reabastecimiento.
- ii. Incrementar las ventas de productos tecnológicos, tales como netbooks, laptops y tablest, para lo cual se han abierto canales de venta con los distribuidores y retail, con los que se ha otorgado líneas de crédito e iniciado ventas continuas.
- iii. Prestación de servicio técnico autorizado en nombre de los fabricantes para productos distribuidos por la Compañía con cobertura nacional.
- iv. Aprovechar las líneas de crédito y relaciones con el canal de distribución de las operadoras de telefonía celular, para venderles directamente equipos celulares.

(b) Base de Presentación

Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se siguen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

(c) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos de efectivo en caja y bancos.

(d) Provisión para Cuentas de Dudoso Cobro

La Compañía establece con cargo a resultados una estimación para cuentas por cobrar de dudoso cobro, en base a una evaluación individual los saldos pendientes de cobro. La estimación se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irre recuperables.

(e) Inventarios

Los inventarios están registrados al costo, el que no excede el valor de mercado. El costo se determina por el método de costo promedio ponderado, excepto por los inventarios en tránsito; que se registran al costo específico de la factura más los gastos de importación incurridos.

La Compañía registra con cargo a resultados una provisión para obsolescencia de los inventarios, en base a un análisis individual y considerando los antecedentes históricos, las condiciones tecnológicas y valor de los mismos.

(f) Mobiliario y Equipo

El mobiliario y equipo se presenta neto de la depreciación acumulada y se registra al costo de adquisición.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que el mantenimiento y las reparaciones que no mejoran el activo, ni alargan su vida útil, se cargan a gastos cuando se incurren.

El mobiliario y equipo se deprecia por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los respectivos activos, de acuerdo a los siguientes porcentajes anuales:

Equipo y programas de computación	33,33%
Muebles, enseres y equipo de oficina	10%
Equipo de almacén	<u>10%</u>

(g) Gastos Diferidos

Los gastos diferidos corresponden a los desembolsos incurridos para la adecuación del local donde funciona las oficinas y bodegas de la Compañía y las mejoras a la propiedad arrendada están registradas al costo y se amortizan en el plazo de vigencia del respectivo contrato de arrendamiento.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(h) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

El ingreso por la venta de equipos se reconoce como ingreso cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador. El ingreso por la prestación de servicios es reconocido cuando el servicio ha sido prestado. Ningún ingreso es reconocido si existen incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes.

Los gastos se reconocen por el método de causación.

(i) Provisión para Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades gravables.

(j) Reserva para Pensiones de Jubilación Patronal

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder el beneficio de jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución.

El costo del beneficio por jubilación patronal a cargo de la Compañía es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada a gastos del ejercicio, en base al cálculo actuarial realizado por un especialista independiente debidamente calificado. Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

(k) Indemnización por Desahucio

El Código del Trabajo establece que en aquellos casos en que la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá reconocer al empleado una indemnización equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio. La Compañía considerando que la rotación del personal no es significativa y que este beneficio probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados, no establece una reserva por este concepto, sino que reconoce el gasto aplicando el método del efectivo.

(l) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias podrían ser significativas.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(2) Saldos y Transacciones con Compañías Relacionadas

El siguiente es un detalle de los saldos con compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activos circulantes:			
Cuentas por cobrar - compañías relacionadas:			
Brightstar Corp.	US\$	129.842	-
Empresa de Distribución y Servicios de Telecomunicaciones S. A. Edistel		7.116	30.386
Brightstar Colombia		-	1.278
Brightstar México		-	3.001.917
Brightstar Turquía		-	3.500.000
Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas (Ecuador)		416.066	1.424.414
Brightstar Perú		5.231	-
Brightstar El Salvador		1.140	-
	US\$	<u>559.395</u>	<u>7.957.995</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo:			
Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas	US\$	<u>1.661.157</u>	<u>761.668</u>
Pasivos circulantes:			
Cuentas por pagar - compañías relacionadas:			
Brightstar Corp.	US\$	4.298.979	6.778.048
Brightstar Colombia		147	59.116
Brightstar México		-	136
Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas		12.622	-
	US\$	<u>4.311.748</u>	<u>6.837.300</u>

Las cuentas por cobrar y/o por pagar a compañías relacionadas por transacciones comerciales son a la vista y no devengan intereses.

El siguiente es un resumen de las principales transacciones con compañías relacionadas por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009:

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Balance General:		
Baja de mobiliario y equipo, comprado a Mundotec Cía. Ltda.		
Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas	US\$ -	1.103.556
Préstamos a compañías relacionadas:		
Brightstar México	US\$ -	3.000.000
Brightstar Turquía	-	3.500.000
Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas	-	1.290.024
	US\$ -	7.790.024
Estado de utilidades:		
Ventas de equipos y servicios:		
Brightstar Corp.	US\$ 11.547	155.493
Brightstar Colombia	61.680	19.842
Brightstar Perú	-	7.035
Brightstar Guatemala	1.140	255
Brightstar Fuegoína	6.400	-
Empresa de Distribución y Servicios de Telecomunicaciones S. A. Edistel	73.388	29.962
Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas	-	62.435
	US\$ 154.155	275.022
Costo de las ventas y operación:		
Brightstar Corp.	US\$ 39.447.198	25.721.137
Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas	175.573	-
Brightstar Colombia	-	256.777
Brightstar El Salvador	-	-
Etaris Perú	-	13.577
Brightstar México	-	4.936
Brightstar Perú	-	3.213
Brightstar Chile	-	2.100
	US\$ 39.622.771	26.001.740
Gastos de administración, ventas y generales:		
Brightstar Colombia	US\$ -	87.576
Brightstar Corp.	-	42.206
	US\$ -	129.782
Otros (gastos) ingresos - intereses ganados:		
Brightstar Turquía	US\$ 80.679	40.841
Brightstar México	141.220	12.779
Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas	128.773	205.465
	US\$ 350.672	259.085
Reembolso de gastos:		
Brightstar Turquía	US\$ -	35.000
Brightstar México	-	30.000
Brightstar Colombia	19.747	4.325
Brightstar El Salvador	1.140	-
Brightstar Perú	5.231	-
Brightstar Fuegoína	2.124	-
Empresa de Distribución y Servicios de Telecomunicaciones S. A. Edistel	871	423
	US\$ 29.113	69.748

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El valor de Mobiliario y equipo corresponde a la compra de bases semipúblicas efectuada en el año 2009 a su compañía relacionada Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas. El 7 de diciembre del 2009 la Administración, con aprobación de casa matriz, registró su baja, debido a que correspondían a activos que no estaban en uso; generando un gasto por baja de mobiliario y equipos por US\$1.012.247 (costo menos depreciación).

Los préstamos otorgados a tres compañías relacionadas se encuentran soportados en los respectivos contratos de préstamo, según el siguiente detalle:

- Préstamo otorgado en agosto del 2009 por US\$3.500.000 a Brightstar Turquía, soportado por un Contrato de Préstamo suscrito entre la Compañía y Brightstar Turquía y donde Brightstar Corp. actúa como garante. El plazo es de 372 días desde la fecha de firma del contrato y genera una tasa de interés anual del 3% más de la tasa Libor. En el mes de septiembre del 2010, se cobró capital más intereses por US\$80.679.
- Préstamo otorgado en noviembre del 2009 por US\$3.000.000 a Brightstar México S. A. de C. V.. El plazo es de 180 días a partir de la fecha de firma del contrato y devenga una tasa de interés anual del 4,76% más a la tasa Libor, los que se cobran mensualmente. El capital será cancelado al vencimiento. En el mes de noviembre del 2010, se efectuó el último cobro de capital más intereses por US\$141.220.
- Préstamos otorgados en el 2009 a Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas por un monto de US\$1.290.024 con plazos de hasta 5 años y con tasas de interés anual de hasta el 9,28%, los cuales se encuentran soportados con los respectivos contratos y los intereses se cobran mensualmente en tanto que el capital se cobrará al vencimiento. El 1 de septiembre del 2010, la Compañía firmó un contrato de refinanciación de deuda por un monto de US\$2.074.720 a un plazo de 36 meses a partir de la fecha de la firma del acuerdo, con una tasa del 9,10% anual no reajutable, y adicionalmente acordó nueve meses de gracias contados a partir de la firma del contrato.

Las ventas de equipos y servicios corresponden a las exportaciones efectuadas a compañías relacionadas y ventas locales a Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas.

Costo de las ventas - compras, representan importaciones de equipos y accesorios que la Compañía efectúa de sus relacionadas para su operación, las cuales establecen plazos para su cancelación, conforme lo requieren las disposiciones legales vigentes; sin embargo, estas se cancelan de acuerdo a las disponibilidades de fondos de la Compañía.

Los gastos de administración, ventas y generales, corresponden a servicios recibidos de sus compañías, relacionados como honorarios gerenciales y gastos de proyectos.

Los otros (gastos) ingresos - intereses ganados corresponden a los intereses generados por los préstamos concedidos a sus compañías relacionadas.

Los reembolsos de gastos durante los años 2010 y 2009 constituyen principalmente los valores por impuestos a la salida de divisas por los préstamos otorgados a Brightstar México y Brightstar Turquía.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(3) Cuentas por Cobrar - Clientes

Un detalle de las cuentas por cobrar - clientes al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cientes	US\$	16.319.040	22.999.916
Menos estimación para cuentas de dudoso cobro		<u>334.359</u>	<u>505.443</u>
	US\$	<u>15.984.681</u>	<u>22.494.473</u>

El saldo de cuentas por cobrar - clientes no genera intereses y tienen plazos de hasta 60 días.

El movimiento de la estimación para cuentas de dudoso cobro al y por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	US\$	505.443	481.117
Más provisión cargada a gastos		14.481	186.340
Menos reversión de provisiones		<u>(185.565)</u>	<u>(162.014)</u>
Saldo al final del año	US\$	<u>334.359</u>	<u>505.443</u>

(4) Cuentas por Cobrar - Otras

Un detalle de las cuentas por cobrar - otras al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Compañías relacionadas (nota 2)	US\$	559.395	7.957.995
Impuesto al valor agregado - IVA		692.481	-
Impuesto a la renta pagado (nota 13)		1.589.800	1.943.054
Anticipo a proveedores		52.565	1.863
Otras - Documentos en cobranza		<u>886.360</u>	<u>472.118</u>
	US\$	<u>3.780.601</u>	<u>10.375.030</u>

En el año 2010 el saldo de cuentas por cobrar - impuesto al valor agregado - IVA corresponde al IVA pagado en la adquisición de bienes para su comercialización, los cuales son compensados con los valores del IVA que la Compañía factura en la venta de bienes y servicios.

El saldo de impuesto a la renta pagado corresponde a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta en la fuente que han efectuado terceros a la Compañía. De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, dichas retenciones son recuperables previa presentación del respectivo reclamo por pago indebido.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(5) Inventarios

El siguiente es un detalle de los inventarios al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Equipos - teléfonos	US\$	5.515.355	2.308.911
Tarjetas y accesorios		55.869	140.007
IT Divices		83.422	16.167
En tránsito		<u>65.058</u>	<u>720</u>
		5.719.704	2.465.805
Menos provisión para obsolescencia		<u>14.067</u>	<u>3.573</u>
	US\$	<u>5.705.637</u>	<u>2.462.232</u>

Un resumen del movimiento de la provisión para obsolescencia de inventarios por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	US\$	3.573	157.000
Provisión cargada a gastos		14.086	4.438
Bajas de inventario		(3.592)	(14.350)
Provisiones revertidas		<u>-</u>	<u>(143.515)</u>
Saldo al final del año	US\$	<u>14.067</u>	<u>3.573</u>

(6) Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Un detalle de las cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas (nota 2)	US\$	1.661.157	761.668
Impuesto a la renta pagado en exceso		<u>426.226</u>	<u>426.226</u>
	US\$	<u>2.087.383</u>	<u>1.187.894</u>

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de diciembre del 2010 por US\$ 1.661.157 constituye la porción a largo plazo del préstamo refinanciado con Mundotec Cía. Ltda. Mundo Tecnológico de Soluciones Inalámbricas a una tasa anual del 9,10% no reajutable (ver nota 2). El préstamo se encuentra soportado con un contrato de financiamiento de mutuo con interés que se firmó el 1 de septiembre del 2010. El plazo del pago es de treinta y seis meses a partir del vencimiento del período de gracia (nueve meses a partir de la suscripción del contrato) es decir, 31 de mayo del 2014. Este plazo podrá ser extendido previo acuerdo de las partes. El capital más los intereses se liquidarán y pagarán de manera mensual a partir de junio del 2011.

Las cuentas por cobrar - largo plazo al 31 de diciembre del 2009 por US\$761.668 proviene de tres préstamos otorgados a un plazo de cinco años con una tasa de interés anual reajutable que oscila entre de 9,10% y el 9,15%. Los préstamos se encuentran soportados con los respectivos contratos y los intereses son cobrados mensualmente. El capital se cancelará a la fecha de vencimiento del contrato.

(7) Mobiliario y Equipo

Un detalle del mobiliario y equipo al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Equipos y programas de computación	US\$	322.062	284.982
Muebles, enseres y equipos de oficina		296.559	341.654
Equipos de almacén		<u>176.113</u>	<u>172.613</u>
		794.734	799.249
Menos depreciación acumulada		<u>425.808</u>	<u>324.148</u>
	US\$	<u>368.926</u>	<u>475.101</u>

El movimiento del mobiliario y equipo al y por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	US\$	475.101	293.233
Adiciones		40.580	1.393.486
Retiros, neto		(41.604)	(1.063.356)
Depreciación del año		<u>(105.151)</u>	<u>(148.262)</u>
Saldo al final del año, neto de depreciación acumulada	US\$	<u>368.926</u>	<u>475.101</u>

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(8) Gastos Diferidos

El siguiente es un detalle de los gastos diferidos al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Mejoras a la propiedad arrendada	US\$	390.463	344.683
Menos amortización acumulada		<u>318.479</u>	<u>222.059</u>
	US\$	<u><u>71.984</u></u>	<u><u>122.624</u></u>

Un resumen del movimiento de los gastos diferidos al y por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año neto, de amortización acumulada	US\$	122.624	166.681
Adiciones		45.779	30.682
Amortización del año		<u>(96.419)</u>	<u>(74.739)</u>
Saldo al final del año, neto de amortización acumulada	US\$	<u><u>71.984</u></u>	<u><u>122.624</u></u>

(9) Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Proveedores	US\$	10.111.441	10.672.067
Compañías relacionadas (nota 2)		4.311.748	6.837.300
Impuestos y retenciones por pagar		115.841	252.614
Impuesto a la renta (nota 13)		952.393	661.750
Otras		<u>453.496</u>	<u>230.671</u>
	US\$	<u><u>15.944.919</u></u>	<u><u>18.654.402</u></u>

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(10) Gastos Acumulados por Pagar

Un detalle de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2010 y 2009, es el siguiente:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Beneficios sociales	US\$	19.200	-
Bonos personal por pagar		26.990	-
Participación de los empleados en las utilidades		162.827	-
Otros		<u>469.898</u>	<u>556.172</u>
	US\$	<u>678.915</u>	<u>556.172</u>

De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

(11) Reserva para Pensiones de Jubilación Patronal

El movimiento de la reserva para pensión de jubilación patronal por el año que terminó al 31 de diciembre del 2010:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	US\$	-	-
Provisión cargada al gasto		<u>48.326</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	US\$	<u>48.326</u>	<u>-</u>

Como se explica en la nota 1 (j), todos aquellos empleados que cumplieren 25 años de servicio para una misma institución tienen derecho a jubilación patronal. La Compañía acumula este beneficio en base a estudios anuales elaborados por una firma de actuarios consultores. Según se indica en los estudios actuariales, el método actuarial utilizado es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código del Trabajo, con un mínimo para la cuantificación de la pensión vitalicia mensual de US\$20 si el trabajador es beneficiario de la jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de US\$30 si sólo tiene derecho a la jubilación patronal y un máximo igual al salario básico unificado; 25 años mínimos de servicio sin edad mínima de retiro, y las tablas de actividad y mortalidad ecuatoriana. De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la Compañía, el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2010 es como sigue:

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Valor presente de la reserva matemática actuarial:		
Empleados y funcionarios activos con menos de 25 años de servicio	US\$	51.259
Menos:		
Valor no registrado en la provisión debido a que los empleados renunciaron en enero del 2011, con posterioridad a la emisión del estudio actuarial y previo al cierre contable		<u>(2.933)</u>
	US\$	<u>48.326</u>

Los supuestos utilizados en los estudios actuariales del año 2010 fueron:

Tasa de interés actuarial 4.00%

Los cambios en las tasas de interés actuarial pueden tener un efecto importante en los montos reportados. La Compañía controla este riesgo actualizando la valuación actuarial cada año, por consiguiente, las variaciones entre las tasas y supuestos actuariales y los cambios efectivamente ocurridos se ajustan en base anual.

(12) Reserva Legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las Compañías de responsabilidad limitada transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 5% de las utilidades anuales, hasta igualar por lo menos el 20% del capital participaciones de la compañía. Dicha reserva no puede distribuirse a los socios, excepto en caso de liquidación de la compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital y para cubrir pérdidas en las operaciones.

(13) Impuesto a la Renta

El gasto del impuesto a la renta difiere del que resultaría de aplicar la tasa impositiva corporativa del 25% a las utilidades antes del impuesto a la renta, debido a lo siguiente:

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	US\$	932.897	1.265.549
Más gastos no deducibles, neto		936.229	1.422.290
Menos:			
Ingresos exentos		120.037	40.841
Recuperación de gasto no deducibles		<u>562.349</u>	<u>-</u>
		<u>682.386</u>	<u>40.841</u>
Utilidad gravable	US\$	<u>1.186.740</u>	<u>2.646.998</u>
Impuesto a la renta, estimado	US\$	<u>296.685</u>	<u>661.750</u>
Impuesto a la renta - anticipo mínimo	US\$	952.393	-
Declaración sustitutiva (a)		10.210	-
Gasto por impuesto a la Renta	US\$	<u>962.603</u>	<u>-</u>
Tasa impositiva efectiva		<u>103,18%</u>	<u>52,29%</u>

- (a) El 10 de noviembre del 2010, se presentó una declaración sustitutiva a la declaración del impuesto a la renta del año 2009 con un valor a favor del Servicio de Rentas Internas de US\$10.210.

De acuerdo a los artículos 76 y 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Compañía debe determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con lo dispuesto en dicho reglamento.

Para la determinación del impuesto a la renta a pagar las compañías deben tomar en cuenta lo siguiente:

1. Si el impuesto a la renta causado es mayor o igual al anticipo mínimo calculado, el impuesto a la renta final que debe considerar la empresa, es el impuesto a la renta causado.
2. Si el impuesto a la renta causado es menor al anticipo calculado, este último se convierte en el pago definitivo del impuesto a la renta.
3. Si el impuesto a la renta causado es menor al anticipo calculado con saldo a favor de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, se tomará como impuesto a la renta causado el valor de anticipo y sobre el saldo a favor puede solicitar la devolución del correspondiente pago en exceso, indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración, opción que debe ser informada oportunamente a la administración tributaria.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía tiene un anticipo al impuesto a la renta mayor al impuesto causado por lo que el valor a cancelar por este concepto asciende a US\$952.393.

El movimiento de las cuentas por cobrar y pagar - impuesto a la renta por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

	US\$	Cuentas por			
		Cobrar		Pagar	
		2010	2009	2010	2009
Saldos al inicio del año		1.943.054	3.427.607	661.750	1.408.799
Más:					
Impuesto a la renta del año		-	-	952.393	661.750
Impuestos retenidos por terceros		1.470.621	1.628.853	-	-
		<u>1.470.621</u>	<u>1.628.853</u>	<u>952.393</u>	<u>661.750</u>
Menos:					
Retenciones del año anterior revertidas		11.736	-	-	-
Compensación del impuesto a la renta del año anterior		661.750	1.408.799	661.750	1.408.799
Recuperación de impuestos		1.150.389	1.704.607	-	-
		<u>1.823.875</u>	<u>3.113.406</u>	<u>661.750</u>	<u>1.408.799</u>
Saldos al final del año	US\$	<u>1.589.800</u>	<u>1.943.054</u>	<u>952.393</u>	<u>661.750</u>

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, se estableció con vigencia a partir del año 2005, las normas que deben aplicar las compañías para la determinación de precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Dichas normas fueron complementadas con las disposiciones de la Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008, mediante la cual se dispone que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$1.000.000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia. Así mismo quienes dentro de un mismo período fiscal, hayan efectuado transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, en un monto superior a US\$5.000.000, deben presentar al servicio de Rentas Internas en adición al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia.

La administración de la Compañía se encuentra elaborando el estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2010 requerido por disposiciones legales vigentes; sin embargo, con base al análisis efectuado, estima que no surgirán ajustes importantes por impuesto a la renta reflejado en los estados financieros.

A la fecha de emisión de los estados financieros las autoridades tributarias tienen pendiente la revisión de las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los años del 2009 al 2010.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(14) Mercado y Concentración de Crédito

La Compañía obtiene sus ingresos en el mercado ecuatoriano, principalmente de tres clientes, que representan el 84% en el 2010 (98% de sus ingresos en el 2009). Del saldo de cuentas por cobrar - clientes de US\$16.319.040 al 31 de diciembre del 2010 (US\$22.999.916 en el 2009) US\$15.966.171, equivalente al 97% en el 2010 (US\$15.459.709, equivalente al 67% en el 2009), están concentrados en los tres clientes principales.

(15) Compromisos

Un resumen de los compromisos relevantes que mantiene la Compañía al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es el siguiente:

Fideicomiso Mercantil en Garantía

A partir del 18 de junio del 2001 Motorola Inc. y algunas de sus subsidiarias y Brightstar Corp. (Casa Matriz) y algunas de sus compañías relacionadas celebraron una serie de contratos para establecer las condiciones de pago para la compra de productos y equipos fabricados por Motorola Inc..

El 23 de abril del 2004 se firmó un acuerdo de garantía global denominado "Unconditional Guaranty" entre ciertas filiales directas o indirectas de Brightstar Corp. (que incluye a STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.) y Motorola Inc., y ciertas filiales de Motorola. En febrero 2 del 2005, las mismas Compañías que participaron en el acuerdo, celebraron el "Ómnibus Amendment Number One" que modificó las condiciones originales de pago.

Según escritura pública del 31 de marzo del 2005 inscrita en el registro mercantil el 8 de abril del 2005, la Compañía constituyó un fideicomiso mercantil en garantía con la finalidad de avalar las obligaciones garantizadas por Brightstar Corp. (Casa Matriz) a favor de Motorota Inc., mediante la transferencia de dominio temporal e irrevocable, a título del Fideicomiso mercantil del 66% de las participaciones sociales; y de igual manera, se obliga a aportar al Fideicomiso la misma proporción de los aportes para futuras capitalizaciones.

En septiembre del 2009, las partes firmaron un Thirf Atended and Restated Payment Terms Agreement en el cual Motorota Inc. renunció sus derechos al fideicomiso y acciones de las subsidiarias de Brighstar Corp.

Solamente los activos de Brighstar Corp. y sus subsidiarias en Estados Unidos están sujetos a prendas. Estos bienes sirven como colateral para la línea de crédito que Motorota Inc. otorga a Brighstar Corp. y sus subsidiarias.

Encargo Fiduciario

En marzo del 2005, como parte del acuerdo global entre Brightstar Corp. y Motorola Inc., la Compañía celebró un contrato de Encargo Fiduciario de carácter irrevocable con la Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S. A. (Fiduciaria) y Motorola Inc. (beneficiario); con el objeto de garantizar el pago del principal más los intereses que Brightstar Corp. adeuda a Motorola Inc.. En caso de incumplimiento, la Fiduciaria se compromete a notificar por escrito a los bancos para que procedan a la transferencia de los fondos contenidos en las cuentas de la Compañía a favor de Motorola Inc.; por esta razón, la Compañía se obliga a mantener en sus cuentas corrientes bancarias y a depositar en ellas todos los dineros provenientes de sus cuentas por cobrar.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Con fecha 10 de noviembre de 2009, la Compañía por intermedio de sus asesores legales pone en conocimiento de la Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S. A. que se ha acordado con la contraparte dar por terminado el fideicomiso Mercantil en Garantía así como el Encargo Fiduciario. A la fecha de este informe el trámite para concretar la liquidación de los referidos instrumentos se encuentra en proceso.

Contrato de Servicios Recibidos

Desde diciembre del 2003, la Compañía mantenía un contrato de servicios con Bright Logistics Cía. Ltda. (que a partir del 7 de enero del 2004 cambió su razón social por la de Wireless Logistics Cía. Ltda.), que incluye servicios profesionales de logística integral y asesoría técnica en: importaciones, exportaciones, producción, finanzas, servicios de asesoría y administración financiera contable, tesorería, administración de inventarios, manejo de cartera, capital de trabajo, atención a clientes, mercadeo y comercialización de productos, renovable cada dos años previo acuerdo de las partes.

Los gastos de administración, ventas y generales al 31 de diciembre del 2010 incluyen pagos a Wireless Logistics Cía. Ltda por US\$1.994.098 (US\$2.458.995 en el 2009) los que se determinan mensualmente en función de los informes de actividades aprobados y correspondientes al mes inmediato anterior.

El 1 de octubre del 2010, se realizó una sustitución patronal, y a partir de esa fecha los empleados de Wireless Logistics Cía. Ltda., que firmaron la sustitución patronal, están bajo relación de dependencia de la Compañía.

Contratos de Servicios Prestados

La Compañía firmó con sus principales clientes contratos de servicios logísticos, los mismos que contienen principalmente los siguientes aspectos:

a) Contrato de prestación de servicios de comercialización y distribución

Con fecha 17 de abril del 2003 la Compañía firmó un contrato con Otecel S. A. para la prestación de servicios de importación, preparación y distribución de teléfonos móviles, bases fijas, accesorios y tarjetas valoradas de telefonía pública y de prepago cuyo plazo es de dos años. Por dichos servicios la Compañía cobró un honorario preestablecido sobre el costo base de los productos entregados a Otecel S. A.. Con fecha 1 de julio del 2006, la Compañía renovó el contrato con Otecel S. A. para la prestación de servicios de comercialización y distribución de teléfonos móviles, accesorios y tarjetas SIM, tarjetas de telefonía pública y prepago, cuyo plazo es de tres años a partir de la fecha de suscripción. La Compañía entregó una garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato por un valor de US\$373.564 con vencimiento el 18 de diciembre del 2009.

En junio del 2009 la Compañía firmó un adendum al Contrato mediante el cual se amplió el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2009. Así también en el mencionado adendum se estableció las siguientes cláusulas:

- La Compañía otorgará un descuento del 2% sobre todos los precios unitarios que se encuentran establecidos en el contrato original a partir del 1 de octubre del 2009 hasta la finalización del contrato.
- La Compañía se compromete a entregar una renovación de la garantía entregada a Otecel S. A. estipulada en el contrato y que deberá tener una vigencia hasta el 30 de junio del 2009.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En la misma fecha del adendum indicado anteriormente, se firma un segundo adendum entre las partes en el que se estipula la ampliación del contrato hasta el 31 de marzo del 2010 en los mismos términos y condiciones del primero.

El 7 de abril del 2010 la Compañía firmó un adendum de extensión de este contrato hasta el 30 de junio del 2010. En el cual se mantiene el descuento del 2% original a partir del 1 de octubre del 2009 hasta la finalización del contrato y se renovó la garantía con vigencia al 30 de agosto del 2010.

Finalmente, el 30 de junio del 2010 el contrato se dio por terminado y la Compañía procedió a entregar el inventario que mantenía a su cargo a través de la firma de actas de entrega recepción y a facturar los servicios por cierre del contrato (ver eventos subsecuentes en nota 18).

- b) En diciembre del 2003 la Compañía suscribió con Telecomunicaciones Móviles del Ecuador Telecsa S. A., un contrato con un plazo inicial de 3 años contados a partir del 1 de noviembre del 2003, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años a partir de su fecha de vencimiento, cuyos aspectos principales establecen:

- La Compañía se obliga a suministrar al cliente a título de compraventa los equipos y accesorios solicitados.
- Entregar los inventarios para la venta en los puntos de venta que el cliente disponga.
- Los inventarios serán facturados al costo base más un honorario por administración del inventario.

La Compañía ha entregado a dicho cliente una garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato (dos garantías bancarias en el 2008) por un valor de US\$200.000 con vencimiento en mayo 5 del 2010 (US\$172.000 y con vencimientos en diciembre 24 del 2008 para el año 2008).

Este contrato está vigente hasta el 2 de julio del 2011.

- c) Contrato de suministro de equipos terminales y accesorios

En septiembre del 2007, la Compañía suscribió un contrato con Telecomunicaciones Móviles del Ecuador Telecsa S. A., cuyo plazo inicial es de tres años a partir del 1 de mayo de 2007, que no será prorrogable automáticamente, por lo que cualquiera de las dos partes deberá informar a la otra con 60 días de anticipación su voluntad de renovarlo. Los aspectos importantes del contrato establecen:

- La Compañía se obliga a suministrar al cliente a título de compra venta, los equipos terminales y accesorios.
- Preparación de productos.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Administrar y distribuir los equipos terminales, accesorios, tarjetas prepago, tarjetas SIM, material POP y material de merchandising.

Este contrato venció en agosto del 2010 y no fue renovado.

d) Contrato para la venta de tiempo aire

En abril del 2008, la Compañía firmó un contrato con Telecomunicaciones Móviles del Ecuador Telecsa S. A., para la venta de tiempo aire, cuyo plazo inicial es de dos años a partir de la fecha de suscripción y no será prorrogable automáticamente, por lo que cualquiera de las dos partes deberá informar a la otra con 30 días de anticipación su voluntad de renovarlo. Los aspectos relevantes del contrato establecen:

- La Compañía se obliga a brindar el servicio de su sistema de procesamiento de transacciones electrónicas para la venta de tiempo aire.
- Responder por el adecuado y correcto funcionamiento de los: computadores, teléfonos, POS' s, ATM' s, o cualquier otro dispositivo electrónico o equipo terminal especial de su red de comercialización y distribución necesarias para el cumplimiento del objeto de este Contrato.
- Gestionar la colocación en las computadoras teléfonos, POS' s, ATM' s, o cualquier otro dispositivo electrónico o equipo terminal especial de su red de comercialización y distribución del material publicitario, de mercadeo y de señalización que le sea entregado por la operadora en relación con este Contrato.
- Comercializar todo el tiempo aire a través de acreditación directa o recargas offline cumpliendo las políticas generales, reglamentos, disposiciones o instrucciones que sean emitidas por la operadora, la que se reserva el derecho de hacer las modificaciones que considere necesarias respecto de dichas políticas, reglamentos, disposiciones o instrucciones.

Este contrato venció en abril del 2010, y no fue renovado.

e) En abril del 2008, la Compañía firmó un contrato con Telecomunicaciones Móviles del Ecuador Telecsa S. A., para activar tiempo aire de telefonía móvil avanzada a través de la modalidad de prepago, cuyo plazo inicial era de dos años contados a partir de la fecha de suscripción, y que no será prorrogable automáticamente, por lo que cualquiera de las dos partes deberá informar a la otra con 30 días de anticipación su voluntad de renovarlo. Los aspectos relevantes del contrato establecen:

- Pagar los valores que la operadora facture por la venta de las tarjetas prepago.
- Evidenciar a la operadora que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa y logística necesaria para poder efectuar la correcta administración y comercialización de las tarjetas prepago, a través de su red de comercialización y distribución, que siempre serán a su cuenta, costo y riesgo.
- Comercializar las tarjetas prepago, cumpliendo las políticas generales, reglamentos, disposiciones o instrucciones que sean emitidas por la operadora, la que se reserva el derecho de hacer las modificaciones que considere necesarias respecto de dichas políticas, reglamentos, disposiciones o instrucciones.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Asumir la responsabilidad absoluta de las tarjetas prepago adquiridas a la operadora, en lo que se refiere a su custodia, activación y uso.

Este contrato venció en abril del 2010, y no fue renovado.

f) Contrato de provisión de bienes y servicios para la integración de la cadena de suministros

Con fecha febrero 9 de 2009, la Compañía firmó un contrato con Telecomunicaciones Móviles del Ecuador Telecsa S. A., mediante el cual, la Compañía se compromete a proveer los bienes y servicios para "la integración de la cadena de suministros: provisión de terminales, Sim Cards y tarjetas EVDO y productos adicionales, agente de compra, administración de facturación a los canales indirectos y línea de crédito para la operadora; y, línea de crédito y venta directa a los canales comerciales". El plazo inicial del referido contrato es de un año a partir de la fecha de suscripción, con opción de renovación por mutuo acuerdo de las partes siempre y cuando exista un beneficio previo para la operadora. Los aspectos relevantes del contrato establecen lo siguiente:

- La administración del ciclo de vida del producto.
- La provisión del producto como proveedor de terminales, Sim Card, tarjetas EVDO para la operadora y/o como agente de compra cuando el caso lo requiere. Agente de compra implica que el oferente puede actuar en representación de la operadora para la compra de terminales, Sim Card y tarjetas EVDO con proveedores con los cuales la operadora ha realizado la negociación en forma directa.
- La administración de inventarios en el canal de venta Directa.
- El soporte financiero y línea de crédito comercial.
- La administración de la demanda y abastecimiento de productos.
- La administración de la facturación del canal indirecto en lo relacionado a la venta de productos, manejo de cartera, crédito y riesgo asociado.
- La facturación a la operadora en el momento que se despacha al canal Directo.
- La gestión para ubicación y salida de inventario excedente.
- Previa a la suscripción del contrato, la Compañía entregó una garantía bancaria de fiel cumplimiento por US\$342.737 con una vigencia de trece meses a partir de la suscripción del Contrato.

La Compañía con fecha 19 de abril del 2010 suscribió el documento denominado Adendum 01 al Contrato 4PL para la Adquisición de bienes y servicios para la integración de la cadena de suministros: provisión de terminales, Sim Cards y tarjetas EVDO y productos adicionales, agente de compra, administración de facturación a los canales indirectos y línea de crédito para Telecsa S. A.; y, línea de crédito y venta directa a los canales comerciales". Mediante es contrato las partes acuerdan la extensión del plazo por diez meses, el cual corre a partir del 19 de febrero del 2010, con opción a renovación por mutuo acuerdo de las partes.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Así también se acuerda la modificación del alcance del objeto del contrato, considerando los siguientes:

- Servicio de Estrategia de Terminales.
 - Administración del ciclo de vida del terminal (PML).
 - Gestión de rango de portafolio de terminales. (Range Management).
 - Pronóstico de ventas y planificación de abastecimientos en función de la demanda (Forecasting and Demand & Supply Balance DSB).
 - Reuniones de planeación, operaciones y ventas (S&OP).
 - Sistema de administración de inventarios (VMI).
 - Servicio de proveedor de terminales, Sim Cards, tarjetas EVDO y productos adicionales.
 - Gestión de compras.
 - Provisión de un cupo de compras exclusivo para compras de terminales, Sim Cards, tarjetas EVDO y productos adicionales.
- La Compañía se obliga con la operadora a proveer un cupo revolvente de compras que será otorgado.

A la fecha de este informe el cliente ha solicitado a la Compañía presentar una oferta para la prestación de varios de los servicios de este contrato y se encuentra en proceso de negociación para la definición, el alcance y precio de los servicios solicitados. Por pedido de la operadora la formalización del contrato de estos servicios se la hará a través de la incorporación de un adendum al contrato 4PL que se mantiene vigente.

g) Contrato para operación logística de RMA

El 3 de julio de 2009, la Compañía celebra un contrato civil de prestación de servicios especializados con Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S. A. CONECEL, para la operación logística de RMA (Return Merchandise Authorization), o devolución de teléfonos de marca BlackBerry que fueran remitidos para reparación. El contrato tiene una vigencia de un año contado a partir de la suscripción, y será automáticamente renovado por períodos iguales, salvo que exista una notificación por escrito de una de las partes con 60 días de anticipación.

Este contrato se viene renovado automáticamente. Su nueva vigencia va hasta julio del 2011.

h) Contrato para operación logística de exportación e importación de teléfonos

Con fecha julio 3 de 2009, la Compañía celebra un contrato civil de prestación de servicios especializados con Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S. A. CONECEL, para la operación logística de exportación, transporte, distribución, despacho, recepción e importación de teléfonos IPHONE de marca APPLE. Los aspectos relevantes del contrato establecen lo siguiente:

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Actividades de recojo y envío de teléfonos desde Ecuador, que incluye recolección de las unidades, revisión y preparación de las unidades para el envío, empaque, coordinación de la exportación, registro y seguimiento de la carga. El servicio incluye seguro de transporte local.
- Transporte y seguro internacional de exportación, que incluye Air export freight a Miami – USA y el pago de la aportación a la Corpei.
- Costo de manejo de la mercadería en el puerto de llegada y envío al centro de reparación.
- Transporte y seguro internacional de importación, corresponde pago del air import freight así como el seguro de importación.
- Actividades de recepción y despacho, corresponde a recepción de las unidades en el puerto correspondiente y el despacho de las unidades reparadas, incluye seguro de transporte local.

La vigencia del contrato es de un año contado a partir de su suscripción, y será automáticamente renovado por períodos iguales, salvo que exista una notificación por escrito de una de las partes con 60 días de anticipación.

La Compañía ha entregado una garantía bancaria incondicional e irrevocable de cobro inmediato y renovable a la solicitud de la operadora por US \$15.000. Esta garantía debe mantenerse vigente durante la vigencia del contrato y 60 días más. Con fecha septiembre 6 del 2010 la Compañía renovó la garantía bancaria hasta el 1 de septiembre del 2011.

Este contrato ha sido renovado automáticamente hasta julio del 2011.

i) Contrato de administración de bodegas

El 5 de febrero de 2009, la Compañía firmó con ECUADORTELECOM S. A. un contrato civil de prestación de servicios de administración de bodegas en la ciudad de Guayaquil. El servicio a prestarse contempla entre otros los siguientes procesos:

- Recepción y verificación de los productos adquiridos a los proveedores por el cliente.
- Clasificación, almacenamiento e inventario de los productos receiptados.
- Monitoreo y control del inventario de los productos.
- Recepción de los pedidos de los productos formulados por el personal autorizado del cliente.
- Preparación y embalaje de la mercadería.
- Despacho y entrega de los productos.

El plazo de vigencia el contrato es de tres años contados a partir de su suscripción, y podrá ser renovado por un plazo igual o superior, previo acuerdo de las partes con 60 días de anticipación a su vencimiento.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(16) Contingencias

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 la Compañía mantiene las siguientes contingencias:

- Demanda de impugnación por reclamo de pago en exceso del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2003.

La Compañía debido a la fusión por absorción de Brightstar Ecuador Cía. Ltda. asumió el saldo de US\$426.226 correspondiente a impuesto a la renta retenido por terceros en el año 2003. En consecuencia, el 18 de enero del 2005 la Administración de la Compañía presentó ante el Servicio de Rentas Internas el reclamo solicitando la devolución de US\$426.226 por concepto de impuesto a la renta pagado en exceso en el 2003.

En julio del 2005, el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. 117012005RREC010410 negó el reclamo presentado de pago en exceso por concepto de impuesto a la renta, basándose en que la Compañía realizó pagos al exterior sin efectuar la retención en la fuente del 25%; y, el 20 de febrero del 2006, mediante Resolución No. 117012006RREC002180, negó el recurso de revisión presentado por la Compañía el 5 de septiembre del 2005, ante la misma autoridad tributaria.

Con fecha 20 de marzo del 2006, la Compañía impugnó ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No.1 la negación del Servicio de Rentas Internas. A criterio de los asesores legales, existe un alto porcentaje de un resultado favorable para la Compañía a pesar de que no puedan anticipar el resultado del fallo judicial.

- Demanda de impugnación por pago indebido de valores adicionales de crédito tributario del ejercicio fiscal 2003.

Como parte del proceso descrito en el punto anterior, la Compañía presentó en agosto 23 del 2006, un reclamo de pago indebido relacionado con valores adicionales de crédito tributario correspondientes al ejercicio 2003, por el monto de US\$103.376. Al respecto con fecha 15 de febrero del 2007 la Administración Tributaria mediante Oficio No.117012007OREC1104, notificó la improcedencia del reclamo considerando la existencia del reclamo anterior. Con fecha 9 de noviembre de 2007 la Compañía procedió a presentar un recurso de revisión al mencionado oficio.

El 4 de julio del 2008, el Servicio de Rentas Internas mediante Oficio No. 917012008RREV001035, notifica a la Compañía la providencia de improcedencia del recurso de revisión planteado. Con fecha 18 de agosto del 2008, la Compañía presenta ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No.1 demanda de impugnación al mencionado Oficio.

Con fecha 9 de diciembre del 2009 la Compañía, comunicó su deseo de desistir de la demanda de impugnación presentada en agosto del 2008 ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1. A la fecha de este informe no ha existido pronunciamiento alguno por parte de la autoridad tributaria con respecto a esta comunicación.

- Demanda de impugnación a la liquidación de pago por diferencias en las declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2003.

(Continúa)

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Compañía, el 20 de mayo del 2008 fue notificada mediante Oficio No. RNO-ATRCDE72008-0001 sobre las diferencias entre las declaraciones del impuesto a la renta y Retenciones en la fuente de impuesto a la renta correspondientes al ejercicio económico 2003 por concepto de los honorarios a extranjeros por servicios ocasionales. Al respecto, el 17 de junio del 2008, la Compañía presentó la justificación correspondiente, la cual fue signada con el No. 117012008034443. Con fecha 22 de julio del 2008, la Compañía fue notificada con la Liquidación de Pago No. 1720080200279, mediante la cual se determina que la Compañía tiene la obligación de pagar US\$518.125, más los respectivos intereses y con el recargo adicional del 20%, el cual asciende a US\$103.625. Con fecha 15 de agosto del 2008, la Compañía presenta un reclamo administrativo impugnando la Liquidación de Pago mencionada, sin embargo, con fecha 29 de enero del 2009, la Compañía es notificada por la Administración Tributaria con la Resolución No. 117012009RREC000805 con la negación al reclamo presentado por la Compañía y confirma la glosa determinada. La Compañía, con fecha 25 de febrero del 2009 presenta la demanda de impugnación a la Resolución No. 117012009RREC000805. A criterio de los asesores legales, existe un alto porcentaje de un resultado favorable para la Compañía a pesar de que no puedan anticipar el resultado del fallo judicial. Los estados financieros no incluyen provisión alguna para este asunto.

- Notificación por rectificaciones tributarias emitidas por la CAE

La Compañía fue notificada de varias obligaciones por rectificaciones tributarias emitidas por la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) que ascienden a US\$122.571. Según los asesores legales de la Compañía se deben a una supuesta inexistencia de la póliza de seguros en cada una de las importaciones realizadas. La Compañía presentó certificaciones emitidas por la aseguradora en cada una de las importaciones indicando la existencia, vigencia y monto de la respectiva póliza flotante. Actualmente estos trámites se encuentran impugnados en el Tribunal Fiscal. A criterio de los asesores legales existe una alta probabilidad de ser resueltos a favor de la Compañía, argumentando que la empresa ha cumplido con todas las disposiciones aduaneras y tributarias.

(17) Conciliación de la (Pérdida) Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por (Utilizado en) las Actividades de Operación

Un resumen de la conciliación de la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

STIMM Soluciones Tecnológicas Inteligentes para Mercado Móvil Cía. Ltda.
(Una subsidiaria de Brightstar Corp.)

Notas a los Estados Financieros

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Conciliación de la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación:		
(Pérdida) utilidad neta	US\$ (29.706)	603.799
Ajustes por partidas que no requieren (proveen) efectivo:		
Estimación para cuentas de dudoso cobro	14.481	186.340
Estimación para cuentas de dudoso cobro revertida	(185.565)	(162.014)
Provisión para obsolescencia de inventarios	14.086	4.438
Baja de inventarios y provisión por obsolescencia revertida	(3.592)	(157.865)
Depreciación de mobiliario y equipo	105.151	148.262
Amortización de mejoras a la propiedad arrendada	96.419	74.739
Pérdida en ventas de mobiliario y equipo	21.189	-
Bajas de mobiliario y equipo, neto	-	1.023.994
Cambios neto en activos - (aumento) disminución:		
Cuentas por cobrar - clientes	6.680.876	16.967.368
Cuentas por cobrar - otras	6.594.429	(3.642.760)
Inventarios	(3.253.899)	4.574.552
Gastos pagados por anticipado	5.661	7.361
Cuentas por cobrar a largo plazo	(899.489)	(761.668)
Otros activos	(43.960)	26.802
Cambios neto en pasivos - aumento (disminución):		
Cuentas por pagar	(2.709.483)	(23.776.329)
Pasivos acumulados	122.743	357.150
Reserva para jubilación patronal	48.326	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	US\$ <u>6.577.667</u>	<u>(4.525.831)</u>

(18) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de emisión de estos estados financieros (15 de marzo del 2011) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no se hayan revelado en los mismos; excepto que por la terminación del contrato con la Operadora - Otecel S. A. (ver nota 15 de Compromisos - Contrato de Servicios Prestados); en la liquidación de saldos posteriores al 31 de diciembre del 2010 (luego de compensación de cuentas por cobrar y por pagar, aplicación de descuentos negociados y cobros posteriores), se obtiene un saldo por cobrar de aproximadamente US\$300.000, sobre el cual la Operadora ha manifestado su desacuerdo (en febrero del 2011) en relación a la facturación de los servicios por terminación del contrato; producto de lo cual las partes se encuentran en proceso de renegociación para la suscripción de una Acta de Finiquito que incluye una cláusula que establece que sus respectivas Corporaciones resolverán el pago de dicha diferencia y que las subsidiarias respetarán las disposiciones que emane dicho acuerdo.